

N° 146 -2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 05 de Marzo de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°00158-2024/OP-3085-24/ACA-1620-2024;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado el 02 de febrero de 2024, por el servidor **Rolando Esteban VARILLAS PONCE**, identificado con **DNI N°08474225** con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1ero, condición laboral nombrado, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 90 días, del 01 de marzo al 29 de mayo de 2024;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N°418-ARyL-OP-INSN-2024**, de fecha 23 de febrero de 2024, e Informe N°003-ACA-UPyR-OP-INSN-2024 del Área de Control de Asistencia, de fecha 05 de marzo de 2024, el servidor registra 00 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, mediante Proveído N° 016-DEIDAEMNA-2024-INSN, de fecha 12 de febrero de 2024, y Jefa del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Salud Mental, Memorando N°032-DIDASM-INSN-2024, y Jefa de Servicio de Psiquiatría con Proveído N° 29-PSIQ-INSN-2024, de fecha 08 de febrero de 2024, aceptan lo solicitado por el mencionado servidor;

Que, atendiendo a las razones expuestas por el servidor **Rolando Esteban VARILLAS PONCE**, y con las autorizaciones de las Jefaturas Inmediatas y el Informe N° 003-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444



Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar con eficacia anticipada noventa (90) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 de marzo de 2024 al Servidor del INSN, **Rolando Esteban VARILLAS PONCE**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1ero, Condición laboral Nombrado, SIAF N° 126-0060, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique al interesado con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. **BETTY DIAZ VELA**
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/SMMA/LML/Ysl.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado/a ()
Área de Control de Asistencia ()